

## DOS FISCALES NIEGAN LA TRAMA

EL MUNDO. 02/10/1997 Página, 10

AGUSTIN YANEL

MADRID.- Los fiscales de la Audiencia Nacional María Dolores Márquez de Prado e Ignacio Gordillo negaron ayer, en el Tribunal Supremo, haber participado en una supuesta trama para llevar a la cárcel al editor Jesús Polanco, presidente de la empresa Sogecable, conspiración que el juez Garzón afirmó haber conocido de manera extraprocesal por comentarios de algunas personas.

Los dos fiscales prestaron declaración ayer ante el magistrado del Tribunal Supremo Joaquín Delgado, que investiga la denuncia presentada por el Fiscal General del Estado, a raíz del cruce de acusaciones entre Baltasar Garzón y Javier y Gómez de Liaño. El citado magistrado instructor acordó ayer levantar el secreto del sumario, que había acordado hace unos días a petición del fiscal y del abogado de Garzón.

Tanto Ignacio Gordillo como María Dolores Márquez declararon en la misma línea que lo han hecho durante esta semana el propio Gómez de Liaño, el magistrado Joaquín Navarro Estevan y el abogado Antonio García Trevijano. Los cinco han manifestado que se conocen y se han reunido en ocasiones, pero nunca para hablar de prolongar artificialmente el caso Sogecable ni de conseguir llevar a Jesús Polanco a la cárcel.

En la Audiencia Nacional, por su parte, el caso Sogecable también centró ayer parte de la actividad, ya que la sección segunda de la Sala de lo Penal comenzó a estudiar los recursos en los que debe decidir si archiva este procedimiento judicial, como solicitan los abogados defensores.

Varios abogados que ejercitan la acusación particular, en nombre de algunos abonados a Canal Plus, fracasaron la semana pasada en su intento de recusar a uno de los magistrados que deben resolver este recurso, e incluso fueron multados con 100.000 pesetas por actuar en ese caso con mala fe.

RECURSOS DE ULTIMA HORA Ayer, minutos antes de que se iniciara la vista oral, presentaron tres recursos fundamentados en supuestos defectos de forma (dicen que sido citados para una «apelación» cuando es una «queja», creen que hay que esperar a lo que resuelva el Tribunal Supremo y alegan que en estos casos no hay que celebrar vista).

Pero el tribunal, de acuerdo con el fiscal y los abogados defensores, rechazó esos recursos y celebró la vista oral por la mañana y por la tarde. Expusieron sus informes todos los defensores y hoy lo harán las acusaciones.

El abogado Horacio Oliva, uno de los representantes de los miembros del Consejo de Administración de Sogecable, afirmó ante el tribunal que este procedimiento está prácticamente instruido y que lo único que la Sala debe decidir es si el dinero que entregaron los abonados a Canal Plus debe considerarse un depósito en garantía por los descodificadores, como ellos sostienen, o una fianza, como argumentan los acusadores.

También indicó que no existe el delito de falsedad y que lo único que tiene que decidir la Sala, y no el juez instructor (Javier Gómez de Liaño) es si las cuentas de Sogecable son correctas o no. Recordó que los peritos han dicho que una partida que está contabilizada en Sogecable debía estarlo en Canal Plus, pero también indicaron que no ha existido en ningún momento «ocultación de fondos» por parte de esas empresas.

En esta misma línea, y sosteniendo en todo momento que no existe delito, se manifestaron ayer tarde todos los abogados defensores.

Por su parte, el pleno del Consejo General del Poder Judicial estudió en su reunión de ayer si solicita al Tribunal Supremo un informe sobre la situación en que se encuentra la denuncia

referida a Gómez de Liaño y Garzón, para decidir sobre una hipotética suspensión cautelar, o si espera a que resuelva el caso el magistrado instructor.